



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: jueves, 30 de Marzo de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

**1128**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 111.370,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 47.900,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 41.876,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 300,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 291,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 21.003,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 111.370,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 111.370,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 46.225,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.500,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 18.326,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 23.850,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 7.466,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 14.003,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 111.370,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaria - Intervención

Grupo A1.

Nivel: 22



Plazas: Una

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

\* Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

\* Peón de obras y servicios, a tiempo completo.

Plazas: Una.

**RESUMEN**

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 2

LABORAL TEMPORAL 1

TOTAL PLANTILLA:4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Masegoso de Tajuña, a 28 de marzo de 2023.El Alcalde.Fdo. : Jesús Villaverde  
Sotodosos.